



**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE TULUM**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL,  
 URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO  
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO  
**LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN**



TIPO DE LICENCIA: **REGULARIZACIÓN**

No. de Licencia:	<b>0274</b>	No de Expediente:	<b>DDUCC 19-987</b>
Fecha de Autorización:	<b>12</b> DIA	<b>03</b> MES	<b>2020</b> AÑO

**DATOS DEL PROPIETARIO**  
 NOMBRE: [REDACTED]

**UBICACION DEL PREDIO**  
 REGION: [REDACTED] MZA: [REDACTED] LOTE: [REDACTED] LOCALIDAD: [REDACTED] MUNICIPIO: [REDACTED]  
 DOMICILIO: [REDACTED] CLAVE CASTRAAL: [REDACTED]

NIVELES	M2		DESCRIPCIÓN DE LA OBRA
	COMERCIAL	HABITACIONAL	
BARDA (ML)		95.22 ML	BARDA PERIMETRAL CON 2.20 METROS DE ALTURA.
PISCINA			
P.BAJA		320.60	6 CUARTOS CADA UNO CUENTA CON BAÑO COMPLETO. 1 DEPARTAMENTO CUENTA CON ÁREA DE COCINA-COMEDOR, SALA Y RECAMARA CON BAÑO. 1 ESTUDIO CUENTA CON ÁREA DE 1/2 BAÑO Y CUCINA. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS, PASADIZOS, ESCALERAS. NO CUENTA CON CAJONES DE ESTRECHA.
1.NIVEL		320.60	8 CUARTOS CADA UNO CUENTA CON BAÑO COMPLETO. 1 DEPARTAMENTO CUENTA CON ÁREA DE COCINA-COMEDOR, SALA Y RECAMARA CON BAÑO. ÁREAS DE CIRCULACIÓN: PASILLOS, PASADIZOS, ESCALERAS.
2.NIVEL		17.15	ÁREAS DE CIRCULACIÓN: VESTÍBULO, 2 CUBOS DE ESCALERA.
SUP. TOTAL (M <sup>2</sup> )	<b>658.35 M2</b>		USO AUTORIZADO: RESIDENCIAL/PLURIFAMILIAR SUP.TOTAL DEL PREDIO: 661.64 M <sup>2</sup>

**NORMATIVIDAD**  
 CON FUNDAMENTO EN EL PROGRAMA DE DESARROLLO URBANO DEL CENTRO DE POBLACION DE TULUM 2006-2030, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO, EL 9 DE ABRIL DEL 2006.

MS/MB (PLURIFAMILIAR - INTENSIDAD MEDIA)	
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DEL SUELO (C.O.S)	0.60
COEFICIENTE DE UTILIZACIÓN DEL SUELO (C.U.S)	0.20
DENSIDAD	38 VIV/HA
SUPERFICIE MÍNIMA DEL TERRENO (M <sup>2</sup> )	180.00
ALTURA	NIVELES: 3.00
	METROS: 12.00



**OBSERVACIONES:**  
 RESPONSABILIDAD DEL PROPIETARIO QUE LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELÉCTRICAS FUNCIONEN CORRECTAMENTE, DE LO CONTRARIO SE ACRÉDORA LA SANCIÓN CORRESPONDIENTE.

MUNICIPIO DE TULUM

26 JUN. 2020

ING. ENRIQUE JAVIER PRECIADO MEDIERO  
 DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO

ING. JORGE ALBERTO PORTILLA MANICA  
 DIRECTOR GENERAL DE ORDENAMIENTO AMBIENTAL, URBANO Y CAMBIO CLIMÁTICO

Recibí  
 Viernes 26 Junio

\* VER CONDICIONANTES EN LA PARTE POSTERIOR DE LA HOJA:

ANTECEDENTES:

CONDICIONANTE:

\*SE PROHIBE CUALQUIER TIPO DE AMPLIACIÓN EN GENERAL POR EXCEDERSE EN EL LA DENSIDAD DE VIVIENDA PERMITIDA Y POR NO CUMPLIR CON EL NUMERO DE CAJONES DE ESTACIONAMIENTO DE ACUERDO AL PROGRAMA DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCION, VIGENTES DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q, ROO.

\*LA PRESENTE LICENCIA Y PLANOS AUTORIZADOS DEBERÁN ESTAR EN LA OBRA PARA SER MOSTRADOS AL INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

\*ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ COMO LICENCIA SI CARECE DE FIRMAS AUTORIZADAS Y SELLO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y TESORERÍA MUNICIPAL.

\*ESTA LICENCIA NO TIENE VALIDEZ Y QUEDA ESTRICTAMENTE PROHIBIDO INICIAR TODO TRABAJO DE CONSTRUCCIÓN, SI NO CUENTA CON LAS AUTORIZACIONES ANTE OTRAS DEPENDENCIAS DE GOBIERNO FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO SUBSANAR LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR ESTA MISMA DIRECCIÓN.

\*NO SE PERMITE INVASIÓN ALGUNA A LA VIA PÚBLICA, EN CASO CONTRARIO SE HARÁ ACREEDOR A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

\*SOLO SERÁ AVALADOS LOS M<sup>2</sup> QUE SEÑALA LA PRESENTE LICENCIA, CUALQUIER MODIFICACION AL PROYECTO APROBADO Y/O CAMBIO AL GIRO AUTORIZADO REQUERIRÁ DE SU AUTORIZACIÓN Y LICENCIA RESPECTIVA

\*ESTA LICENCIA NO PREJUZGA SOBRE LA CALIDAD DEL PROMOVENTE, SU PERSONALIDAD A LA LICENCIA SOBRE EL TITULO O DERECHO QUE OSTENTA Y EN CONSECUENCIA NO GENERA MAYOR DERECHO QUE LE CORRESPONDA CONFORME A LA LEY.

\*LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA NO CONSTITUYE NINGÚN DERECHO DE COPIA.

\*ES OBLIGACIÓN DEL PROMOVENTE EL CUMPLIMIENTO DE LA REGULACIÓN Y NORMAS OFICIALES MEXICANAS, PARA PREVENIR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO DEPENDIENDO DEL PROCESO O ACTIVIDAD A DESARROLLAR, HACIÉNDOSE CREADORES A LAS SANCIONES A LA MATERIA POR INCUMPLIMIENTO.

\*CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DE LOS PUNTOS ANTERIORES SERÁ MOTIVO PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN EN EL PREDIO Y A LA REVOCACIÓN DE LA PRESENTE LICENCIA.

VERSIÓN PÚBLICA